Año de 1917 — Viernes 12 de Enero — Núm. 6

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5
— seis — — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas .... 6'25
— seis — — .... 12'50
Número suelto,............ 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

—

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

57

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JUNTA DE SUBSISTENCIAS

El Excmo. Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Con objeto de que conozca esa Junta provincial y pueda hacerlo público, a fin de que especialmente los peticionarios de carbón para uso doméstico y los que lo necesiten para pequeñas industrias sepan a qué entidades pueden dirigir sus solicitudes por conducto de este Comité, que las enviará sin pérdida de tiempo a las correspondientes Secciones a que se refería mi telegrama circular, fecha de ayer, participo a V. I. que el plan de distribución por cuencas mineras, acordado en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 14 de Diciembre próximo pasado, es el siguiente:

Plan *de abastecimiento, por las cuencas mineras nacionales, de carbones destinados a consumo doméstico y pequeñas industrias, formado con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Diciembre próximo pasado.*

CUENCAS DE ASTURIAS

PROVINCIAS QUE DEBE ABASTECER

Oviedo, Santander, Vizcaya, Lugo, Coruña, Pontevedra, Guipúzcoa, Barcelona, Huelva, Canarias, Madrid, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Baleares, Posesiones de Africa, y ferrocarriles del Norte, Cantábrico, etc.

CUENCAS DE LEÓN

PROVINCIAS QUE DEBE ABASTECER

Bilbao, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Zaragoza, Lérida y León.

CUENCA DE PUERTOLLANO

PROVINCIAS QUE DEBE ABASTECER

Madrid, Toledo, Albacete, Murcia, Ciudad Real, Jaén, Badajoz, Valencia, Cuenca y ferrocarriles del Mediodía.

CUENCAS DE CÓRDOBA

PROVINCIAS QUE DEBE ABASTECER

Jaén, Badajoz, Sevilla, Granada, Cádiz, Baleares, Córdoba y ferrocarriles del Mediodía.

CUENCAS DE PALENCIA

PROVINCIAS QUE DEBE ABASTECER

Palencia, Valladolid, Barcelona, Burgos, Segovia, Soria, Alava, Avila, Navarra, Zaragoza y Logroño.

CUENCAS DE UTRILLA (TERUEL) Y MEQUINENZA (ZARAGOZA)

PROVINCIAS QUE DEBE ABASTECER

Zaragoza, Guadalajara, Teruel, Huesca, Barcelona y Valencia.

NOTAS ADICIONALES

1.ª Cuencas de lignito de Lérida, Barcelona y Gerona, para el resto del consumo de esta clase de combustible en Cataluña.

2.ª Los lignitos de Baleares, bastan para los usos domésticos de aquellas Islas, sólo hará falta antracita para las fábricas de luz eléctrica, movidas con motores de gas, cuyo combustible puede llevarse de Córdoba.

3.ª Hay además una pequeña producción de lignitos en Guipúzcoa, Navarra, Santander, Soria y Valencia, que es consumida en las mismas provincias de que procede.

4.ª La producción de carbón de Sevilla, que es de unas 200.000 toneladas anuales, pertenece a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. y la utiliza exclusivamente para su tráfico.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que los que necesiten proveerse del indicado combustible, hagan sus pedidos a la Cuenca de Palencia que es la que tiene obligación de abastecer a esta provincia.

Segovia, 10 de Enero de 1917.

El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias,

Alberto Larrondo y Oquendo

51

Comisión Provincial

—o—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Diciembre de 1916.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.— Capital.— La Comisión acuerda señalar los días 4, 9, 11, 12, 21, 29 y 30 para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Elecciones.— Torreiglesias.— Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Sixto Sanz y tres electores más del pueblo de Torreiglesias, en solicitud de que por esta Comisión se dé curso a la que acompañan, dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, recurriendo contra el acuerdo de repetida Comisión de 17 de Noviembre próximo pasado, por el que se declaró válida la proclamación de Concejales verificada en dicho pueblo el 22 de Octubre último; y Resultando que el mencionado recurso se halla interpuesto dentro del plazo y en la forma marcada en el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891; la Comisión acuerda acceder a la pretensión de los recurrentes en la forma reglamentaria.

Competencias.—Calabazas.— Remitida por el Sr. Gobernador a informe la instancia que le ha sido dirigida por D. José Pascual, Alcalde de dicho pueblo, en solicitud de que se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia del partido de Cuéllar, en el sumario que se le instruye por no haber dado posesión del cargo a los electos Concejales D. Ildefonso de la Fuente Val y D. Félix Sombría Arranz; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en la forma que consta en acta.

Hacienda municipal.—San Ildefonso.—Dada cuenta de la instancia remitida a informe por el Sr. Gobernador, suscrita por D. Enrique Torrego Martín, vecino de dicho Real Sitio, en queja contra el Ayuntamiento por no practicar una liquidación de cuentas; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole en los términos que constan en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 4 de Diciembre de 1916. —El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

Comisión Provincial

—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 9 de Diciembre de 1916.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Deslindes.—Narros de Cuéllar.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe, el expediente instruído con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Aureliano Cuesta Martín, vecino de Chañe, contra providencia de la Alcaldía de Narros de Cuéllar, imponiéndole la multa de diez pesetas, por intrusión en un terreno, en el arroyo «Marieles»; la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Contratos municipales.—Hontoria. —Examinada la instancia suscrita por D. Remigio García y otros propietarios de fincas rústicas en el término de Hontoria, en solicitud de que sea anulado el arriendo de la caza de aquel término, hecho por el Ayuntamiento; la Comisión acuerda devolver al señor Gobernador la instancia de referencia, informándole en la forma que consta en acta.

Caminos vecinales.—Fuente el Olmo de Iscar a Coca.—La Comisión acuerda pase al Sr. Director de carreteras, el expediente instruído con motivo del proyecto de construcción de los trozos primero y segundo del camino vecinal de aquél nombre, a fin de que proponga la candidad que podía servir de base para la tercera subasta de dichas obras, o que indique si sería más conveniente otro sistema para la ejecución de la misma.

Beneficencia.—Hacienda provincial. —Capital.—Interesado por la Comunidad de Oblatas del «Santísimo Redentor», establecida en esta Capital, en la plaza de San Justo, 4, se suscriba la Diputación con alguna cantidad, al fin de ayudar a aquélla a llenar los fines que la están encomendados; la Comisión acuerda suscribirse a dicho fin

por la cantidad de 5 pesetas mensuales, con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto provincial.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta señalada para el suministro de calzado durante el próximo año, a los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda al indicado fin, señalar una segunda subasta que habrá de tener lugar el día 29 del corriente y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo, plazo y condiciones que tuvo lugar la primera.

Capital.—No habiéndose producido reclamación alguna contra las subastas celebradas para el suministro de patatas y alubias durante el año próximo, para los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, cuyas subastas fueron adjudicadas provisionalmente a D. Pascual Gómez Martín, vecino de Navalmanzano; la Comisión acuerda adjudicarle aquéllas definitivamente, previas las formalidades reglamentarias, respectivamente por las cantidades de 4.888 y 4.380 pesetas.

Expósitos.—Otero de Herreros.—La Comisión, accediendo a la pretensión de Mariano Sancho Reques, acuerda entregarle y a su esposa Angela Escribano, un hijo legítimo de los mismos, llamado Manuel Sancho Escribano, que se vieron precisados a depositar en el Establecimiento provincial de Beneficencia el día 4 de Octubre próximo pasado.

Ancianos.—Santituste de San Juan Bautista.—Para resolver lo que proceda respecto a la instancia de Agapito Muñoz Rincón, de 71 anos de edad, en solicitud de ingreso en la Sección de Ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda manifestarle debe acompañar la partida de defunción de su esposa.

Alienados.—Valladolid.—Dada cuenta de la comunicación dirigida por el Presidente de la Diputación de aquella provincia, transcribiendo los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, elevando en 0'25 pesetas cada estancia de dementes pobres que de la provincia de Segovia se encuentran asilados en aquel Manicomio; la Comisión acuerda acceder al indicado aumento mientras duren las circunstancias tan difíciles por la carestía de los artículos de subsistencias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 9 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

60

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

CIRCULAR

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se recuerda a los jubilados y pensionistas del Magisterio primario, la obligación de pasar la revista anual en el presente mes.

Los que residan en la Capital se presentarán en la oficina de esta Sección; los demás ante los Alcaldes de los pueblos donde residan, debiendo unos y otros exhibir el certificado de clasificación y entregar en el acto de la revista una fe de vida corriente reintegrada con timbre movil de 10 céntimos, firmada por los interesados, y en caso de no saber firmar, por dos testigos a ruego. Los señores Alcaldes deberán enviar a esta Sección una relación de los que hayan pasado la revista, acompañando las fes de vida que habrán entregado los interesados.

Igualmente se recuerda a los maestros sustituídos que durante el mes actual deben comunicar a la Sección el punto de su residencia, acompañando una certificación en papel de dos pesetas, extendida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde en que se haga constar que no desempeña ningún cargo público o privado retribuído.

La falta del cumplimiento de lo anteriormente indicado, dará lugar a la baja en nómina de los jubilados, pensionistas y sustituídos.

Se interesa de los señores Alcaldes den conocimiento de la presente circular a los interesados que residan en sus distritos municipales.

Segovia, 9 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

16

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 2 de Noviembre de 1916, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Zúñiga que está enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Baja en el padrón.—Se concede tal baja, a D. Julián Caro Toledo y sus familiares, por trasladar su residencia a Madrid.

Solicitud.—Dada lectura de una instancia del Sr. Alcalde de Albacete, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo la exclusión del presupuesto de varios tributos, el Consistorio acordó por unanimidad adherirse a tal pretensión.

Cesión de terreno.—Leído un informe de los Sres. Comisarios de la de Propios, proponiendo se ceda al Estado el terreno que solicita el Sr. Coronel del Parque, para construir edificios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe en todos sus extremos.

Prórroga para adquirir la cédula personal.—A propuesta del Negociado, el Consistorio acordó por unanimidad conceder nueva prórroga para adquirir la cédula personal, por todo el mes de Noviembre próximo.

Autorización para ejecutar obras.—Cesión de terreno.—Los Sres. Arquitecto municipal y Comisarios de las de Propios y Fomento Sección primera, emiten informes proponiendo se autorice a D. Ramón Martínez, para la obra que proyecta, así como que se le ceda 19 metros de terreno de la vía pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes en todos sus extremos.

Idem.—Los mismos Sres. Arquitecto y Comisarios de las ya citadas, emiten informes proponiendo se autorice a D. Vicente Pérez, para la obra que intenta ejecutar en la casa número 79 de la calle de José Zorrilla, y se le cedan 25 metros de la vía pública, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Permuta de terrenos.—Dada lectura a un informe de los Sres. Comisarios de la de Propios, exponiendo lo convenido con D. Alfonso Velarde, para la permuta de un terreno próximo a la cuesta de los Hoyos por otro del Ayuntamiento, así como del acta del deslinde de aquéllos, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe o documento en todos sus extremos.

Coronación de Nuestra Señora de la Fuencisla.—Dada lectura de la memoria presentada por la Comisión organizadora de los festejos celebrados con motivo de la Coronación de Nuestra Señora de la Fuencisla, así como de las cuentas presentadas por dicha Comisión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la memoria y las cuentas, y que las 914'13 pesetas de economías, se entreguen al Comedor de caridad para perpetuar así el recuerdo de las fiestas de la Coronación canónica de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Proposición.—La formula verbalmente el Sr. González Salamanca en sentido de que se imprima un folleto en que se detallen las fiestas profanas celebradas con motivo de la Coronación de Nuestra Señora de la Fuencisla y especialmente la Cabalgata histórica, el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. González Salamanca.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.167'99 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 30 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

16

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Noviembre de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Rincón, que está ausente.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Concesión de mercedes de agua.—Se da cuenta de las concesiones de mercedes de agua hechas por la Alcaldía, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Rectificación del padrón de habitantes.—El Consistorio acordó por unanimidad, a propuesta de la Secretaría, que se proceda a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal en el mes de Diciembre próximo.

Padrón de Jurados.—Asimismo y también a propuesta de la Secretaría el Ayuntamiento acordó unánimemente que se proceda a formar el padrón de habitantes que tienen el deber y el derecho de ser Jurados.

Novena en Madrid a Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Excmo. Sr. don Javier Gil Becerril, Presidente de la Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla, invita al Ayuntamiento a los cultos que con motivo de la Novena de la Excelsa Patrona de Segovia, han de celebrarse en la Iglesia de Santiago, el Consistorio acordó por unanimidad designar para que le representen en tales actos a los Sres. D. Ildefonso Rodríguez, D. Segundo Rincón, D. Mariano Llovet y D. Laureano Lotero.

Proyecto de carretera.—Entrega de terrenos.—El Ayuntamiento a instancia del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, acordó por unanimidad ratificar haciéndole suyo y consignándolo oficialmente, el ofrecimiento verbal hecho por la Alcaldía a dicha Jefatura, de ceder gratuitamente todos los terrenos que sean precisos para la construcción por el Estado de la carretera de Segovia a Villacastín y de Segovia a Arévalo, autorizando a la Alcaldía para que formalice el compromiso de entrega.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 58.012'90 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Venta de parcelas.—Dada cuenta del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de las tres parcelas de las sobrantes de la vía pública del solar llamado de San Clemente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las mencionadas condiciones y informe de la Comisión.

Pago de terreno.—D. Ricardo Mariano de Frutos, en instancia dirigida al Sr. Alcalde solicita se le abone el terreno adquirido por el Excelentísimo Ayuntamiento para ensanche de la vía pública en la calle Infanta Isabel, y que fué cedido por su padre, e informando el Sr. Arquitecto y Comisarios de la de Propios en sentido de que se abone a 100 pesetas, metro cuadrado, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Cesión de terreno.—Se acordó por unanimidad ceder temporalmente a D. Gregorio Leonor, el terreno que solicita a la entrada del paseo de la Alameda, lindante con la finca de don Carlos Guitian, previo pago del canon de cinco pesetas anuales en que se tasa la ocupación de esa superficie.

Comunidad.—Aumento de sueldo.—Leído un acuerdo de la Junta de la Comunidad en sentido de elevar el sueldo del Cabo de Guardas hasta 800 pesetas, pagadas por la Comunidad, el Ayuntamiento resuelve por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Junta y elevar a igual suma el haber de este empleado.

Reclamación de deuda.—Dada cuenta de otro acuerdo adoptado por la misma Junta en sentido de interesar del Ayuntamiento consigne en su presupuesto para el año de 1917 la cantidad de 6.000 pesetas a cuenta de su deuda con la Comunidad, el Consistorio resolvió por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Presupues-

tos, a fin de que consigne la citada suma en mentado presupuesto.

Comunidad.--Certificación.--La misma Junta acordó que la certificación expedida por el Secretario de la Sección segunda del Consejo Forestal, del deslinde del monte «Pinares Llanos», pase a estudio de los Sres. Letrados D. Paulino Gómez y D. Clemente García Zamarriego, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyo el adoptado por la Junta.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 7.145'27 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 30 de Diciembre de 1916. —El Secretario, Clemente García Zamarriego --V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

16

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 y 18 de Noviembre de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 del actual, se publica la ley relativa a las subsistencias, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que pasara el periódico a Contaduría a los fines procedentes.

Parada de caballos sementales.—El Sr. Coronel Jefe del 6.° Depósito de caballos sementales, pregunta si la Corporación está dispuesta como en años anteriores a facilitar alojamiento para el personal y ganado, y se acordó por unanimidad contestar en sentido afirmativo.

Petición de licencia para usar las armas de Segovia.—D. Félix Cuesta, solicita autorización para usar el Escudo de este Municipio como elemento accesorio de una marca de fábrica, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la autorización que se solicita para que figure el Escudo de esta Ciudad como elemento accesorio de la marca de productos del Sr. Cuesta.

Baja en el padrón de habitantes.—Se acordó por unanimidad la baja en el padrón de habitantes de D. Francisco Bermejo Solana, por haber trasladado su residencia a Valladolid.

Obra particular.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a D.ª Elena Arribas, para ejecutar la obra que proyecta en su casa número 9 de la calle de Cervantes.

Licencia para ejecutar obras.—Leídos los informes del Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 1.ª, en sentido de que se autorice a D.ª María de los Angeles Pérez Montes, para ejecutar obras en su casa, calle de Santo Domingo, número 3, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Gratificación.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la de 250 pesetas por trabajos extraordinarios a D. Ramón Martínez y D. Ezequiel Ramos.

Concesión de pensiones.—Los señores Comisarios de la de Gobierno Interior, emiten informe proponiendo se conceda a D.ª María Bautista, doña María González, D.ª Francisca Herrero, D.ª Vicenta Alvarez y D.ª Modesta Herrero, la gratificación de 182 pesetas 50 céntimos anuales, a cada una de ellas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe y que se de cuenta del mismo a la Junta Municipal.

Moción.—La presentan por escrito los Sres. Zúñiga, Herrero, Cáceres y Lozano, proponiendo la creación de una clase de corte en la Escuela de Artes y Oficios, y el Consistorio acordó crear la clase que se propone, sin que por ello se aumente la consignación de 11.250 pesetas del presupuesto, y que pase el asunto a la Junta de la Escuela a fin de que proponga al Ayuntamiento el sueldo que ha de asignarse a la Profesora.

Idem.—La presenta así bien por escrito el Sr. González Salamanca, proponiendo la creación en la Escuela de Artes y Oficios de una clase de Ortografía, Caligrafía, Aritmética mercantil y Teneduría de libros, y el Consistorio acordó por unanimidad qne pasara dicha moción a la Junta de la Escuela de Artes y Oficios para su estudio e informe.

Moción. —Evacuatorio. —El mismo Sr. Concejal D. Juan González, la presenta por escrito proponiendo se construya un evacuatorio subterráneo en la Plaza Mayor, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Fomento, Sección 1.ª, asesorándose del Sr. Arquitecto municipal.

Carros para conducir las carnes desde el Matadero a las carnecerías.—Los Sres. Comisarios de la de Hacienda proponen la inclusión en el presupuesto ordinario para 1917 de la partida de ingreso para servicio citado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus extremos, y que se tenga en cuenta al discutirse el presupuesto.

Moción.—Los Sres. Comisarios de la de presupuestos la presentan por escrito proponiendo la jubilación del Oficial 1.° de Contaduría, y crear una plaza de escribiente de Contaduría, con el sueldo anual de 500 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus extremos.

Escuelas Normales.--Manifestado por la Presidencia que se había visto honrada con la visita de una Comisión de la Asociación Normalista, solicitando se asocie el Ayuntamiento a la reunión que aquélla ha de celebrar el próximo domingo, el Consistorio acordó por unanimidad que por la Alcaldía se dirija atento oficio al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, rogándole que por esta y aun a costa de todo linaje de sacrificios, se acuerde la continuación de dichas Escuelas.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1917.—Se dió lectura a la memoria que en unión del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1917, presentan los Sres. Comisarios de la de presupuestos, así como del dictamen del Sr. Regidor Síndico, acordando por unanimidad aprobar la memoria y dictamen del Sr. Regidor Síndico.

Resuelto unánimemente por la Corporación comenzar la discusión del proyecto de presupuesto por el de ingresos, se dió lectura de las relaciones números 1 a la 27 que comprende el presupuesto de ingresos, y después de discutirlas, el Ayuntamiento acordó que quedaba aprobado tal presupuesto como así bien las tarifas que han de unirse al mismo presupuesto.

La Presidencia manifiesta que habida cuenta de lo avanzado de la hora, propone se suspenda la sesión para continuarla mañana a las cuatro y media de su tarde, y así lo resolvió unánimemente el Consistorio.

Reanudada la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde de hoy 18 de los corrientes, con asistencia de los mismos Sres. Alcalde y Concejales, el Sr. Presidente anunció que se procedía a la discusión del presupuesto de gastos.

Dada lectura de las relaciones números 1 a la 55 que forman el presupuesto de gastos, fueron aprobadas previas algunas discusiones, anunciando el mismo Sr. Presidente que quedaba aprobado el presupuesto de gastos y fijados éstos en la cantidad total de 701.971'81 pesetas, esto es, igual que los ingresos.

Acordó por unanimidad el Ayuntamiento que quedara este presupuesto expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, que transcurridos se someta a la aprobación de la Junta municipal y que se eleve después con todos los documentos precisos al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación si la mereciere.

Tarifa de arbitrios extraordinarios. —La Comisión de Hacienda la presentó para la exacción del impuesto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de consumos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que luego de serlo por la Junta municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que previos los trámites necesarios se digne prestarla su aprobación.

Moción.—Felicitación.—La formula verbalmente la Presidencia proponiendo se dirija mañana, que es el día en que S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta D.ª Isabel Francisca celebra su fiesta onomástica, un expresivo telegrama de felicitación a la Augusta dama, por quien tan vivos como merecidos afectos siente la Ciudad entera, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Presidente.

Estado de fondos. —El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.986'17 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 30 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

16

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Noviembre de 1916, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcón que se encuentra enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Socorro.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno Interior emiten informe proponiendo se conceda a D.ª Jacoba Martín, viuda del dependiente que fué del ramo de Consumos, Andrés Nieto, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Compra de una casa.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir para ensanche de la vía pública la cas núm. 22 de la Plaza Mayor, en los términos y condiciones fijadas por la Comisión de Propios, en el informe que también fué aprobado.

Baja en el padrón de habitantes.—La solicita D.ª María Luisa Luengo Vera, para ella y sus hijas, por trasladar su residencia a Madrid, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad eliminarlas del padrón de habitantes y que se comunique tal resolución a la D.ª Luisa y al Sr. Alcalde de Madrid.

Casas ruinosas en la calle de José Zorrilla.--Dáse lectura de un oficio del Sr. Arquitecto municipal, denunciando por estar en estado de ruina inminente las casas núms. 77 y 81 al 87 de la calle de José Zorrilla, que administra don Mariano Inés y el Consistorio resolvió por unanimidad conceder al dueño de tales fincas el plazo de tres meses fijado por el Sr. Arquitecto para que lleve a cabo su demolición.

Licencia.—Se concede la de dos meses a contar desde mañana, al Capitular Sr. González Salamanca.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con un existencia de 5.386'93 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 30 de Diciembre de 1916.—El S cretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, P. Guajardo.

42

Alcaldía de Cerezo de Abajo.

Con el fin de arreglar a las disposiciones legales vigentes el nombramiento de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este Distrito municipal, se anuncia la vacante de dichas plazas, con el sueldo anual de 90 pesetas la primera, y la segunda, con los honorarios que el agraciado devengue por los servicios que preste, los cuales les serán satisfechos con arreglo a la tarifa fijada por el artículo 305 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914.

Los señores Veterinarios que deseen obtener dichas plazas, podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, contados desde quc este anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cerezo de Abajo, 3 de Enero de 1917.—El Alcalde, Mamerto Vega.

48

Alcaldía de Sepúlveda

Por renuncia voluntaria de D. Nicomedes Arambarri, se halla vacante una de las plazas de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, pagado de los fondos municipales por trimestres vencidos, y

además satisfechos por separado los medicamentos que necesiten cien familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al Sr. Alcalde, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia; advirtiendo que los aspirantes han de pertenecer precisamente al Cuerpo de Farmacéuticos titulares de España.

Sepúlveda, 5 de Enero de 1917.—El Alcalde, Hilario G. de Dios.

RELACIÓN de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los pueblos siguientes, para el bienio de 1917-1918:

10

PALAZUELOS DE ERESMA

PRESIDENTE:

D. Claudio Osorio Marcos

SUPLENTE:

D. Celestino Sanz Gil

11

NAVAS DE SAN ANTONIO

PRESIDENTE:

D. Pío García Polo

SUPLENEE:

D. Eusebio Vigil Ayuso

12

MONTERRUBIO

PRESIDENTE:

D. Calixto del Barrio Gacimartín

SUPLENTE:

D. Ruperto Molinero Ayuso

13

LASTRAS DE CUÉLLAR

PRESIDENTE:

D. Antonio Arribas Fernández

SUPLENTE:

D. Mariano de Diego Fernanz

14

VALLERUELA DE PEDRAZA

PRESIDENTE:

D. Juan Alvaro Santamaría

SUPLENTE:

D. Casimiro Velasco Berzal

22

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

PRESIDENTE:

D. Cándido Olmos Cantalejo

SUPLENTE:

D. Cándido García Hernanz

23

NAVARES DE LAS CUEVAS

PRESIDENTE:

D. Valentín Alonso Peña.

SUPLENTE:

D. Esteban Velázquez García

34

VALDEPRADOS

PRESIDENTE:

D. Lorenzo Otero Sanz

SUPLENTE:

D. Venancio Otero Sanz

43

ORDIGOSA DEL MONTE

PRESIDENTE:

D. Domingo del Alamo Bernardo

SUPLENTE:

D. Hilario Rodríguez de Lucas

62

RIAZA

Sección única número 1

PRESIDDNTE:

D. Julián Moreno Gómez

SUPLENTE.

D. Ezequiel Marqués Martín

Secciòu única número 2

PRESIDENTE:

D. Angel Albertos Sanz

SUPLENTE:

D. Mariano González Sanz Martín

54

PINILLA AMBROZ

PRESIDENTE:

D. Valentín Monjas de Frutos

SUPLENTE:

D. Juan Pablo Lóp z Nicolás

55

Provincia de Segovia.—Comunidad de Fuentidueña.

Relación de las cantidades repartidas en la sesión del día de hoy con expresión de pueblos y nombres de los que las han percibido.

PUEBLOS	NOMBRES	PTAS.
Fuentidueña	D. José Jiménez	196
Sacramenia	» Julián Lázaro	301
Pecharromán	» Salvador Carrascal	120
Valtiendas	» Eulalio de Frutos	193
Fuentesoto	» Cipriano Fuente	189
Tejares	» Mariano Pascual	119
Castro de Fuentidueña	» Mariano Peña	150
Torreadrada	» Ildefo so Peña	210
Cobos de Fuentidueña	» Zacarías Gómez	141
San Miguel de Bernúy	» Mariano Martín	161
Valles de Fuentidueña	» Hipólito Hernando	117
Fuente el Olmo de Fuentidueña	» Santiago Pérez	177
Torrecilla del Pinar	» Pe lro García	228
Fuentepiñel	» Mariano González	170
Cozuelos de Funetidueña	» Federico Martín	169
Fuentesaúco	» Florentino Villar	181
Vegafría	» Justo Lázaro	134
Membibre de la Hoz	» Mariano García	143
Aldeasoña	» Marcelino de Dios	158
Calabazas	» Mariano Vega	151
El Vivar	» Nicasio de la Fuente	107
	Suma	3.515

Comunidad de Fuentidueña, 29 de Diciembre de 1916.—El Presidente, Mariano García.—El Secretario, Juan de la Fuente.

49

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Rodríguez Sanz, Celedonio, vecino de Gallegos, y cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Sepúlveda, para ofrecerle el procedimiento en causa sobre muerte de su hija de dos años, María Rodríguez Grande, ocurrida a consecuencia de quemaduras.

Sepúlveda, 4 de Enero de 1917.—José de Castanedo A Polanco.

50

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Severino Barros de Lis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado sobre reclusión definitiva en un Manicomio, del presunto alienado Pablo Gozalo Cuervo, vecino de Bernardos, por este Juzgado se ha acordado un llamamiento por medio del presente de los parientes del Pablo, para que durante un plazo de un mes, comparezcan en este Juzgado a los efectos de declarar sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del repetido Pablo Gozalo; entendiéndose que transcurrido dicho plazo, se resolverá con o sin audiencia.

Dado en Santa María de Nieva, a nueve de Enero de mil novecientos diecisiete.—Severino Barros de Lis.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

59

Juzgado municipal de Segovia

Don Juan Well y Sanz, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal que insta Luciana Rodríguez, contra Pedro Gómez Benito, sobre pago de pesetas, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor y que son los siguientes todos en el término de Caballar.

Una tierra al sitio de Valdebanera, de tercera calidad con su fruto existente; tasada en 190 pesetas.

Una tierra al Nogalillo, de tercera calidad de unos 25 estados; en 25 idem.

Una tierra Entrelarramo, de tercera calidad de unos 25 estados; en 25 idem.

Una tierra en Torredía, de tercera calidad de 20 estados; en cinco idem.

Una tierra en la Lastra grande, de tercera calidad de 200 estados; en 20 idem.

Una tierra a Lastra de Melque, de tercera calidad, 160 estados; en 10 idem.

Una tierra a la Pradera Larga, cabida 13 estados, 25 centiáreas, de tercera calidad; en 15 idem.

Una tierra en Magrado, de tercera calidad, de 15 áreas; en 15 idem.

Una tierra a las Lenguas, de segunda calidad de cuatro áreas; en 20 idem.

Una tierra al término de Veganzones, de segunda calidad, de cabida ocho áreas, 75 centiáreas; en 30 idem.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de Febrero de 1917, a las once la mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar el diez por ciento de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Segovia, a diez de Enero de 1917.—Juan Well.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

58

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día treinta y uno, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral.—Idem vegetal.—Arroz.—Azúcar.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Pasta.—Patatas.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.

Segovia, 4 de Enero de 1917.—El Jefe administrativo, Vicente Agustín.

56

ANUNCIO

Los que suscriben vecinos y labradores de esta villa de Fuente de Santa Cruz, ponen en conocimiento de todos sus vecinos, que desde el día en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia, serán respetados todos los pastos correspondientes a las fincas que tanto en propiedad como en colonia labran en este término municipal, por toda clase de ganados, las cuales desde esta fecha quedan amojonadas para el fin indicado.

Fuente de Santa Cruz, 10 de Enero de 1917.—Mauricio Escudero.—Gumersindo Escudero.—Cruz Sáez.—Lucio Gómez.—Javier Varado.—Nicolás Gómez.—Pedro Sobrino.—Martín Gómez.—P. P. de José Sánchez-Cueto, Pedro Sánchez-Cueto.—Baldomero García.

IMPRENTA PROVINCIAL